



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 24 de Mayo

Número 120

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 20 de abril de 1960
(rectificada) por la que se au-
riza el empleo de determinados
productos enológicos.

Ilustrísimo señor:

El artículo 10 de la Ley de 26 de mayo de 1933, conocida por el nombre de "Estatuto de Vino", establece, en su último párrafo, la posibilidad de que sean autorizados aquellos productos y tratamientos que, previa aprobación específica del Ministerio de Agricultura, a propuesta del Servicio Central de Defensa contra Fraudes, sean aconsejados por la ciencia enológica, para elaboración, conservación y crianza de los vinos. Existen actualmente algunos procedimientos y productos con utilidad y garantía suficiente para permitir su inclusión en las prácticas admitidas en la elaboración de vinos, si bien adoptando aquellas medidas limitativas que reduzcan las autorizaciones a los casos de indudable conveniencia.

En su virtud, de conformidad con la propuesta del Servicio Central de Defensa contra Fraudes, que hace suya esa Dirección General.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 26 de mayo de 1933, quedan autorizados para la elaboración de vinos:

a) Los procedimientos basados en el empleo de "resinas de cambio catiónico" cuando éstas reúnan aquellas características que corrientemente su apropiado empleo en la elaboración de determinados tipos.

b) Los polifosfatos sódicos, hexametofosfato sódico y tripolifosfato sódico, bien solos o mezclados con otros de los autorizados, siempre que presenten las debidas garantías de pureza.

Segundo.—Los concesionarios, fabricantes o vendedores de todo producto o procedimiento enológico que incluya los anteriormente citados en el número primero de la presente Orden, deberán solicitar a través del Servicio Central de Defensa contra Fraudes, y previa la presentación de los datos y muestras que éste considere precisos, el otorgamiento de la correspondiente autorización de la Dirección General de Agricultura. Esta autorización tendrá en principio carácter de provisional durante un plazo de dos años, al cabo de los cuales podrá elevarse a definitiva, previo informe del referido Servicio.

Tercero.—Si los procedimientos y productos enumerados en el número primero de la presente Orden ministerial no cumplan las condiciones específicas a que se subordine la autorización, serán considerados como clandestinos, tanto si se emplea como si se hallan en circulación en fábricas, establecimiento de vinos o en bodegas, y los infractores serán sancionados

con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 27 de marzo de 1953, por el que se reglamentan las sanciones en materia de fraudes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

(Madrid, 20 de abril de 1960.—

Canovas.—Ilustrísimo Sr. Director de Agricultura.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

D. José María Romera Martínez,
Juez de instrucción de esta
ciudad y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio, seguido en este Juzgado en virtud del sumario 106-1956, por hurto, en que ha sido penado Bernardo Velasco Muñoz, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca rústica que a continuación se describe:

Una finca rústica en el término de esta villa, sitio o paraje denominado «Los Majuelillos» o Eras del Pinar de Arriba, linda N. arroyo o zanja que viene de Pedrajas de San Esteban, sur herederos de Pilar Bedoya, este Basilio de Frutos y O. herederos de Pilar Bedoya, de tercera calidad, hace 77 áreas y 50 cen-

iáreas y está reseñada como parcela 115 del polígono 20 del nuevo Catastro.

Dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados de Primera instancia de Miranda de Ebro y de Olmedo, el día veintidós de junio del corriente a la hora de doce, siendo el valor tipo de tasación de ocho mil pesetas, haciéndose constar que por sacarse a subasta por tercera vez la misma se verificará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la misma sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de la tasación indicada, suspendiéndose la adjudicación hasta ver el mejor postor al recibirse las diligencias practicadas en el Juzgado de Olmedo.—Se hace constar que no hay títulos de propiedad de la finca a que se refiere la subasta.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, José M.^a Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez,

R o a

D. Félix Rodríguez García, Juez de Primera Instancia de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía (18.000 pesetas) entre doña Fidela Miguel García, con licencia de su esposo don Mariano Cilleruelo Díez, representada por el Procurador don Manuel Antón de la Fuente, con don Gregorio, don Constancio y don Eleuterio Miguel García, declarados rebeldes por su incomparecencia en autos, que versan sobre disolución de comunidades sobre las siguientes fincas rústicas:

1.—Una tierra en este término municipal de Roa, al pago de Valera, de cinco fanegas de cabida aproximadamente, equivalentes a dos hectáreas, veintinueve áreas y ochenta y cinco centiáreas, destinada al cultivo de cereales, con un pezado de huerta y otro de viñedo de unas seiscientas cepas aproximadamente, con cinco nogales, que linda norte, Baltasar Berdón; sur, camino; este, Cervigal o Arrochón y oeste, camino; lindando asimismo por el norte, con Pablo Pascual y herederos de Julián y Leonardo García.

2.—Una tierra al mismo término y pago, de tres eminas de cabida aproximadamente equivalentes a treinta y cinco áreas y veinte centiáreas, destinadas a cereales, con arboleda junto al río Duero, que linda norte camino; sur, río Duero; este, Antonio Ribote y oeste, frailes de La Horra.

Por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha mandado sacar a primera y pública subasta las fincas anteriormente descritas, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración el 14 del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.^a El precio que servirá de tipo a la subasta será el de treinta mil pesetas para la finca señalada con el número 1.^o y el de seis mil pesetas para la descrita como 2.^o

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

3.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio señalado.

4.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a—Los títulos de propiedad de las fincas relacionadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción así como la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de no aparecer inscritas en el mismo.

Dado en Roa a 19 de mayo de 1960.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario, R. González Montagut.

1.927.—D-275'75

Estella

Requisitoria

Gandía Ruiz, Teresa, de 31 años, soltera, hija de Francisco y Encarnación, sus labores, natural de Padrones de Bureba, vecina de Oña (Burgos), y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa seguida por este Juzgado de Instrucción, con el número 39 del año 1960, por el delito de uso indebido de nombre; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de la misma y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado de Instrucción de Estella.

Dado en Estella (Navarra), a 17 de mayo de 1960.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario Judicial, (ilegible).

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos durante el mes de abril de 1960.

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU- 1175	Whippett-Overland	Turismo	Mariano Guitan Villa	Carmen Guitan Benito	Mantilla, 2 (Valladolid)
3753	Ford	Furgoneta	Máquinas de Coser Alfa, S. A.	Pedro Rubio Serna	Villarcayo
3801	Idem	Camión	Isaias Fernández Aguirre	Consuelo García Trapote	San Cosme, 6
4277	Lube	Moto	Joaquín Moratinos Hernández	Arturo Espinosa Luengo	Barrio Capiscol (Burgos)
4287	Studebaker	Camioneta	Felipe Quintano Alonso	Manuel López Corcuera	Poza de la Sal
4469	Pegaso	Camión	Gerardo Redondo Ramírez	Agapito Almedáriz Sanz	Aranda de Duero
4741	Vespa	Moto	José L. García Mardones	José L. de Simón Ruiz	Cristóbal Andino, 8
4762	Lube	Idem	Pablo Ruiz Benito	Eustasio López Izquierdo	Roa de Duero
4838	Guzzi	Idem	Francisco Pérez Molinilla	Francisco Gómez Valgañón	Villaseca (Logroño)
5468	D. K. W.	Camioneta	Alipio Arroyo Humada	Alfredo Rojo Ruiz	Sandoval de la Reina
5732	Vespa	Moto	Honorinda de las Cuevas Requivila	Eliseo Revilla Revilla	Camino de la Vega, 4
5920	Lube	Idem	Federico de la Torre Pérez	Benito Conde Martínez	Madrid, 40
7381	Derbi	Idem	Fernando González Vicario	Juan Arranz Fernández	Pinilla de los Barruecos
7575	Clúa	Idem	Hermanos Mata	Angel Ramos Martínez	Salas de Bureba
7778	Guzzi	Idem	Gaudencio Ruiz Orcajo	Félix Miguel Santamaría	Isar
7920	Montesa	Idem	Olegario de la Cal Rodríguez	Orencio Beato Cea	Lences de Bureba
7989	Guzzi	Idem	Silvio Leal Gil	Agapito Molinero López	Vadocondes
8004	Vespa	Idem	José María Sanjiau Delgado	Mauro Ortega Caele	Villasur de Herreros
8304	Renault	Turismo	Teodoro García Rendueles	Ernesto Llanos Gutiérrez	Briviesca
9050	Seat	Idem	Emilio Villalain Rodero	José Antonio Sáiz Isasi	San Lésmes, 3
9096	Derbi	Moto	Cecilio Fernández Fuente	Angel Martinez Fernández Rivera	Villarcayo
9133	Renault	Turismo	Emilia Diez Revuelta	Agustina Gómez Bermúdez	San Pedro y San Felices, 14
9204	Vespa	Moto	Andrés Rodriguez González	Francisco Páramo Miñón	Santa Clara, 57
10267	D. K. W.	Furgoneta	Carlos Martínez de la Mata	Clotilde Santidrián Velasco	Villadiego
10378	Vespa	Moto	Victorino Alegre Sáiz	Banco de Santander	Espolón, 16
10687	D. K. W.	Furgoneta	Angel Martínez Herrera	Teodoro Sanz Gil	Sotresgudo
10920	Seat	Turismo	Dominguez y Rodriguez, S. L.	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	P. Sto. Domingo de Guzmán
VI 7876	D. K. W.	Furgón	Industrias de Mendoza, S. A.	Pablo Ducha Fabo	Briviesca
BA 6017	Pegaso	Camión	Lorenzo Saldaña Ramos	Hermínio Muñoz Martín	Calzadas, 30
B- 64658	Opel	Furgoneta	Comercial Farmacéutica Castellana	José Manuel Tellez Miguelez	General Moña, 4
CS- 3794	Dodge	Camión	Severiano Ballesteros López	José Agudo Agudo	Camarena (Toledo)
GR- 5056	Morris	Idem	Fernando Lázaro Benito	Daniel Poza González	Aranda de Duero
J - 6325	Ford	Idem	Ramón Alvarez Arias	Dionisio Ayala Gómez	Fuentecillas, 3
LE- 7622	Pegaso	Idem	Julio Velasco Caballero	Hijos de Tomás García, S. A.	Carretera Logroño
LO- 3852	Vespa	Moto	Adolfo Peciña Benito	Antonio Urbina Tobalina	Miranda de Ebro
M-162071	Hino	Camión	Transportes Castellanos, S. L.	Antidio Bartolomé e Hijos, S. A.	Quintanar de la Sierra
P. 4404	Renault	Turismo	Ciriaco Sáiz Ruiz	Victor Gayubo Gil	Rey Don Pedro, 39

5172	Iso	Jesús Presa Santos
4478	Ford	Celestino García Cámara
7457	Renault	Jesús Villanueva Pelayo
4189	Mercedes	Francisco Ruiz Berrozpe
40649	Montesa	Diego Huertas Fernández
2638	Renault	Tomás López Robledo
4371	Chevrolet	Emiliano Rodríguez Pinedo
5640	Renault	Geigy, S. A.
5659	Idem	Gerardo Miguel de Miguel
10310	Idem	Rafael Gómez Escolar Gonzalez
21037	Peugeot	Amancio Arrillaga Amorrita
3757	Citroen	Donato Dominguez Pérez
16486	G. M. C.	Ignacio Lejarza Ochoa
16890	Ford	Viuda de Ramón Vela

Burgos, 5 de mayo de 1960.—El Jefe de Tráfico.

José Ramón Peña Pérez	Basconillos del Tozo
Cirilo Torre Orive	Trespaderne
Ricardo Villanueva Pelayo	Briviesca
Celestino García Cámara	Espinosa de los Monteros
Félix Hernando Arnáiz	Villasur
Evelio Gallo Canal	Avenida del Cid, 14
Enrique Herrera Abad	Aranda de Duero
Agustín Merino Gutiérrez	Sanz Pastor, 22
Enrique Ruiz García	Cogollos
Santiago Arauzo Delgado	Aranda de Duero
Isaac Rámila Rámila	Condado de Valdivielso
Justa Pérez Caballero	Madríd, 81
Ismael Vitores Bartolomé	Fresneda de la Sierra
José María Santos Sanllorenzo	Miranda de Ebro

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edictos

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Domingo González Sanz, vecino de Briviesca, sobre reclamación de 8.405,44 pesetas, importe de cuotas de seguros sociales adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina tipo «Universal», de carpintería, con su motor correspondiente, de 4 H. P., valorada en veinte mil pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso primero de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella que la adjudicación de dichos bienes será provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 del avalúo y deposita en Secretaría el 20 por 100 del valor de la adjudicación, y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado del derecho de tanteo que les concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 18 de mayo de 1960. El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

1.907.—D-148'75

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado del Trabajo de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Estanislao Gabanes Muga, vecino de Miranda de Ebro, sobre reclamación de pesetas 4.883,90, importe de cuotas adeudadas al Montepío Laboral de la Madera, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina taladro cadena, con todos sus accesorios, marca «Elsina», valorada en dieciocho mil pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día dos de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella que la adjudicación de la misma será con carácter provisional, si su liquidación alcanza el 50 por 100 del avalúo y deposita en Secretaría el 20 por 100 de la adjudicación, y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado, del derecho de tanteo que les concede la norma 2.ª del artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 19 de mayo de 1960. El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

1.920.—D-136'75

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento contencioso a instancias de don Ovidio Antón Cuevas, vecino de Villagonzalo

Pedernales, contra don Donaciano Yllera García, vecino de Estépar, sobre reclamación de salarios devengados, en los cuales, por providencia de este fecha, ha sido acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Primero. Una escopeta de caza, número 1.347, marca M. A. calibre 12, valorada en ochocientas pesetas.

Segundo. Una canana con 25 cartuchos del 12, valorada en junto en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital, el día 2 de junio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, que mentados bienes serán adjudicados al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 del avalúo y deposita en Secretaría el 10 por del valor de tasación.

Burgos, 19 de mayo de 1960. El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso,

1.912.—D-127'75.

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado del Trabajo de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Magistrado de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Enrique Llop Agustí, vecino de Miranda de Ebro, sobre reclamación de 2.188,80 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudadas al Instituto Nacional de Previsión en el Régimen de Seguros Sociales, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar por segunda vez a pública subasta por no haber

concurrido postores a la primera, los siguientes bienes embargados al deudor.

Una máquina de moldear marca «Asimer», tupi, con motor acoplado de 2 H. P. eléctrico, número 12.964, valorado en junto en la cantidad de doce mil pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita el piso primero de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital, el día 2 de junio próximo a las doce horas y se advierte a los que deseen tomar parte en ella que dichos bienes serán adjudicados provisionalmente al mejor postor cualquiera que sea el tipo de licitación y deposita en Secretaría el 20 por 100 de la adjudicación, y definitivamente de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado del derecho de tanteo que les concede el párrafo 2.º del artículo 12 de la Orden de 17 de mayo de 1957.

Indicados bienes se hallan depositados en el domicilio del expedientado, en Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, número 3.

Burgos, 19 de mayo de 1960. El Magistrado del Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

1.911.—D-169'75.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 13 de mayo, los padrones relativos a la percepción de los derechos y tasas sobre muestras, letreros, carteles y anuncios visibles en la vía pública, que regula la Ordenanza número 36 de exacciones locales y de los derechos o tasas por la recogida de basuras en los domicilios particulares y

de los comercios y establecimientos comerciales e industriales y fabriles (Grupo 1.º Comercio e Industria) regulados por la Ordenanza número 11, dichos padrones han quedado expuestos al público en la Sección de Asuntos Económicos (Arbitrios) de la Secretaría General, para que puedan ser objeto de reclamaciones por parte de los contribuyentes en ellos incluidos, o de cualquier otro contribuyente municipal, durante el plazo legal de quince días, transcurrido el cual, el padrón será firme y se procederá al cobro de las cuotas que figuran en el mismo.

Burgos, 17 de mayo de 1960. El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 1960.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental y Primer Teniente de Alcalde D. Mariano Pérez López, y con asistencia de D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Arroyo Alcalde, D. Blas Fernández Sanz y D. Alvaro Ruiz Pascual, segundo, cuarto, séptimo, y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente, y del Secretario General D. Manuel de Benavides y de la Pola, y del Interventor D. Ángel Lorenzo Polaíno, dió comienzo la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de los corrientes.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2.—Abonar al Notario D. Ursino Vitoria los derechos y suplidos por la escritura de adquisición de unos terrenos a don Pascual Moliner Escudero.

3.—Aprobar la liquidación practicada a don Antonio María Giménez Rico por la compensación de unos

derechos con una sepultura en el Cementerio Municipal de San José.

4 y 5.—Aprobar los padrones para la exacción de derechos y tasas por la recogida de basuras en el comercio e industria y sobre muestras, letreros etc. visibles desde la vía pública.

6.—Conceder en principio al "Hostal del Cid" el concierto para el pago del impuesto de consumos de lujo, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y recargo sobre éste para amortización de empréstitos.

Asuntos generales

7.—Aprobar las condiciones para la adjudicación de puestos en la vía pública de carritos destinados a la venta de helados.

8.—Adjudicar a don Victor de la Hija García y don Valentín García Lozano, puestos para venta de dulces en carritos en la vía pública en los paseos del Conde de Valvellano y del Empecinado.

Gobierno

9.—Nombrar Criado de Ciudad en virtud de concurso, previo examen, a don Anastasio Santamaría Fernández.

10.—Adquirir 50 uniformes con destino al personal de Policía Municipal.

11.—Proveer de uniformes y zapatos al Conserje de la Casa Consistorial y otros subalternos.

12.—Dotar de buzos a personal de distintos Servicios Municipales.

13.—Nombrar Criado de Ciudad, con carácter interino, a don Joaquín Escudero Benito.

14.—Convocar oposición para proveer en propiedad la plaza de Archivero Bibliotecario del Excmo. Ayuntamiento.

Obras y servicios

Conceder las siguientes licencias de obras:

15.—A don Antonio Cuesta Areales, en representación de Sucar, S. L. para construir una Estación de Servicio en la carretera Madrid-Irún entre los kilómetros 233 y 234.

16.—A don Aurelio Gómez Escolar, en representación de la Caja de Ahorros Municipal, para reformar la planta baja de la casa número 18 de la calle Vitoria, del Barrio de Gamonal, para instalar una agencia urbana.

17.—A don Ignacio Tudanca Cantero para construir un panteón en en el Cementerio Municipal de San José.

19.—Comunicar al Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, que el proyecto que ha presentado para obras en el edificio, está conforme con los planes de Ordenación.

20.—Aprobar la primera certificación de obras del alcantarillado de la Avenida Transversal, márgen derecha del colector Norte, expedida por el Ingeniero de Cañinos Municipales a favor de don Claudio Tresaco Ayerra, por un importe de 132.658,30 pesetas y los honorarios de dirección técnica.

Declarar en estado de ruina inminente la casa número 9 de la calle de Vitoria, del Barrio de Gamonal, requiriendo a los ocupantes para su desalojo y a la propietaria para el derribo.

Cuentas

Aprobar varias cuentas de distintos Servicios.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ejecutar las obras del proyecto de reparaciones y reformas de la casa número 32 de la calle de la Merced por un importe de 173.816,17 pesetas, efectuando una adjudicación directa, por concurrir la circunstancia de reconocida urgencia, al contratista don Vicente Baxauri.

Aprobar la cuenta general de liquidación del presupuesto especial de Urbanismo para 1959 y efectuar los pertinentes trámites.

Aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del

presupuesto de 1959, que rinde la Depositafía Municipal.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Servicio Estación de Autobuses de 1959, y realizar los trámites consiguientes.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Autobuses de 1959 y llevar a efecto los oportunos trámites.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1959, y la propuesta que con ella se formula.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada de los siguientes documentos:

Partes de los Servicios Municipales correspondientes a la última semana.

Fallo número 46 del ejercicio actual del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, estimando en parte el recurso que se formuló por dos propietarios sobre las contribuciones especiales del primer tramo de la calle de Madrid, fijando la cuantía por metro lineal de fachada de la casa número 2 de la calle de la Concepción.

Felicitar cordialmente al Excelentísimo Sr. D. Servando Fernández-Victorio, Gobernador Civil de la provincia, con motivo de su cuarto aniversario de la toma de posesión del cargo, y al Excmo. Sr. D. José Churruca y Asuero, por su ascenso a General de Brigada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

Burgos, 18 de mayo de 1960.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno, El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Ayuntamiento de Quintanapalla

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el

artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuestos y Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanapalla, 9 de mayo de 1960.

—El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Villafria de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafria de Burgos, 9 de mayo de 1960.—El Alcalde, Paulino Alcalde.

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Servicio Municipalizado del Teatro-Cine Principal, con sus justificantes, confeccionados por el Consejo de Administración, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Entidad, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 18 de mayo de 1960.

—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Durante el plazo reglamentario de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto extraordinario número 1 del año actual, formado por este Ayuntamiento para atender a las obras de saneamiento, arreglo de calles públicas, reparación de la acera de la calle Mayor, ampliación de la red de abastecimiento de aguas potables y electrificación y ampliación del alumbrado público.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Salas de los Infantes, 23 de mayo de 1960.—El Alcalde, José Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Región Aérea Atlántica

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Colector para Fosos Sépticos en el Aeródromo de Villafria» (Burgos), por un importe de ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos (192.658,72 pesetas) en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre del año en curso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º, Valladolid) todos los días laborables de 10 a 14 horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 4 de julio de 1960 en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de tres mil quinientas cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos (3551,40) pesetas.

El contratista adjudicatario someterá a la aprobación de la Administración, antes de la firma del contrato, un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones y, si terminado este plazo subsistiera la igualdad, se procederá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 18 de mayo de 1960.—El Secretario de la Junta.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio) en nombre propio (o en nombre y representación legal de, denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra denominada «Colector para Fosos Sépticos en el Aeródromo de Villafria» (Burgos), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar, fecha, firma y rúbrica.

Relación de documentos que se acompañan.

1.915.—D-267'25

Alcaldía de Frandovínez

Autorizado por el Distrito Forestal, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la enajenación, por subasta, de 40 chopos maderables del país al sitio denominado «Reatillo y Salcedilla», en la tasación de veintiséis mil pesetas (26.000

pesetas) con sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en la misma, que obra en Secretaría. La apertura de plicas se verificará tres días después en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, a las once de la mañana, previo anuncio en periódicos y tablón de edictos.

Modelo de proposición

Don de años, de estado profesión vecino de titular del certificado profesional de la clase expresa: Que enterado de las condiciones facultativas y económico administrativas expresadas en el expediente, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas y acepta las demás condiciones señaladas.

. . . . a de de 1960.—El licitador.

Frandovínez, a 14 de mayo de 1960.—El Alcalde, Aniano Gonzalo.

1.921.—D-124'75

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Contratistas

Teniendo que poner en el camino vecinal de nueva construcción de Cilleruelo de Arriba un trayecto de 3.500 metros de piedra con su machaqueo, el que desee optar puede dirigirse a dicho Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Cilleruelo de Arriba, a 23 de mayo de 1960.—El Alcalde, P. Arribas.

1.936.—D-42'75

Comunidad de Regantes de Fresno de Riotirón

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 y concordantes de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los componentes de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la

sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del día octavo hábil siguiente a aquél en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la cual tratará sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Dar cuenta de la Resolución recaída en expediente de solicitud de inscripción de aprovechamientos de esta Comunidad, conforme escrito recibido de la Dirección General de Obras Hidráulicas a través de la Comisaría de Aguas del Ebro, del cual se dará lectura a fin de acordar lo que proceda.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Riotirón, 20 de mayo de 1960.—El Presidente, Plácido Martínez.—El Secretario, Agustín Alonso.

1.916.—D-109'75

Comunidad de Regantes, titulada de la Ribera de Arlanzón a Ibeas de Juarros

En cumplimiento del artículo 239 de la ley de Aguas y 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, conforme al artículo 45 las mismas, se convoca a Junta general, que tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta villa, el día 12 de junio a las quince horas.

Los asuntos a tratar, son los enumerados en el artículo 52 de dichas Ordenanzas.

Se recomienda a los participantes su asistencia y se previene que serán válidos los acuerdos que se tomen por los que concurran.

Arlanzón, a 17 de mayo de 1960.—El Presidente, Nicomedes Prieto.

1.923.—D-70'75.